FUNDAMENTOS

La ciudad de San Carlos de Bariloche está ubicada en la zona andina de la Provincia de Río Negro. Posee un promedio de bajas temperaturas, las cuales son inferiores obviamente en el invierno y otoño. En este contexto es fundamental contar con edificios que posean las condiciones de calefacción adecuadas.

Sin embargo, a pesar de lo expuesto la comunidad educativa de la Escuela n° 154 del barrio el Frutillar se ve imposibilitada de realizar sus actividades en el Salón de Usos Múltiples con normalidad por el mal estado de la caldera actual.

En este sentido, la solicitud de cambio de caldera ya ha sido elevada por medio de un informe técnico presentado ante el Consejo Provincial de Educación, el cual se suma a numerosos pedidos de igual tenor.

Cabe destacar, la importancia del Salón de Usos Múltiples (SUM) para el desarrollo de las actividades de esta comunidad educativa. Es allí donde, los alumnos practican gimnasia, se realizan los actos y es el espacio para el recreo. Por esta falta de calefacción se han tenido que suspender las mismas, poniendo en riesgo el pleno desarrollo de las actividades educativas y recreativas de los chicos que allí asisten.

De esta manera, padres, alumnos y docentes demandan desde hace ya tiempo por la urgente colocación de dos calderas nuevas en el salón. A pesar de los pedidos cursados, no se ha obtenido respuesta alguna hasta el momento.

Creemos importante resaltar que el Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por iniciativa de los Concejales: Silvia Paz, Alfredo Martín, Arabela Carreras y Darío Rodríguez Duch, ha cursado la comunicación 677-CM-10 al Ministerio de Educación con esta solicitud.

Por lo expuesto, consideramos fundamental contar con una urgente y pronta respuesta a este reclamo.

Por ello:

Autor: Silvina García Larraburu

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, la urgente necesidad del cambio de la caldera que se encuentra ubicada en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Escuela n° 154 "Jerónimo Rezzoagli", del barrio el Frutillar de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.